



Manual del Usuario - Presentación Inicial Formulario AFIP N° 1245

Instrucciones para confeccionar y presentar la Declaración Jurada Patrimonial Inicial (F.1245) de la Oficina Anticorrupción, por la designación en cargos comprendido en el Artículo 2° de la Ley N° 26.857 B.O. 23/5/2013).

Ingresar a la página web de AFIP con CUIL/CUIT y clave fiscal (Nivel 2 o superior)
Seleccionar la opción “Mis Aplicaciones Web”.

De no tener habilitada dicha opción seguir los siguientes pasos:

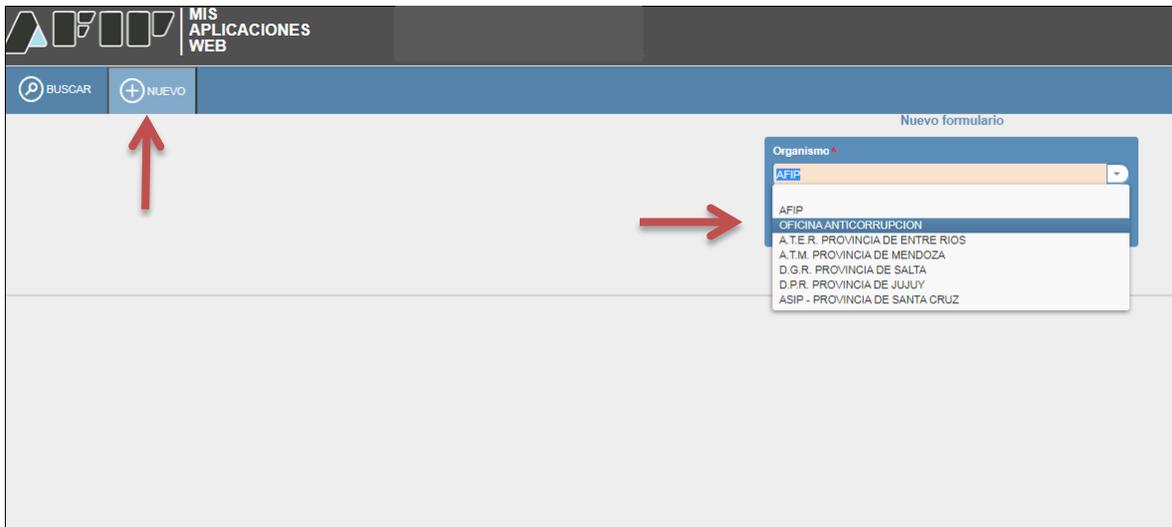
Alta del servicio para una persona física:

- 1) Ingrese en la página web: www.afip.gob.ar
- 2) Acceda con Clave Fiscal
- 3) Consigne su CUIT/CUIL, clave fiscal, y presione "Ingresar"
- 4) Presione la opción "Servicios Administrativos Clave Fiscal" e ingrese al "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal"
- 5) Ingrese al "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal"
- 6) Seleccione "Adherir servicio"
- 7) Marque "AFIP"; Servicios Interactivos
- 8) Indique el servicio "Mis Aplicaciones Web"
- 9) Presione "Confirmar".
- 10) Cierre la página de Internet
- 11) Cuando vuelva a ingresar al sistema con su CUIT/CUIL y clave fiscal tendrá habilitado el servicio para operar

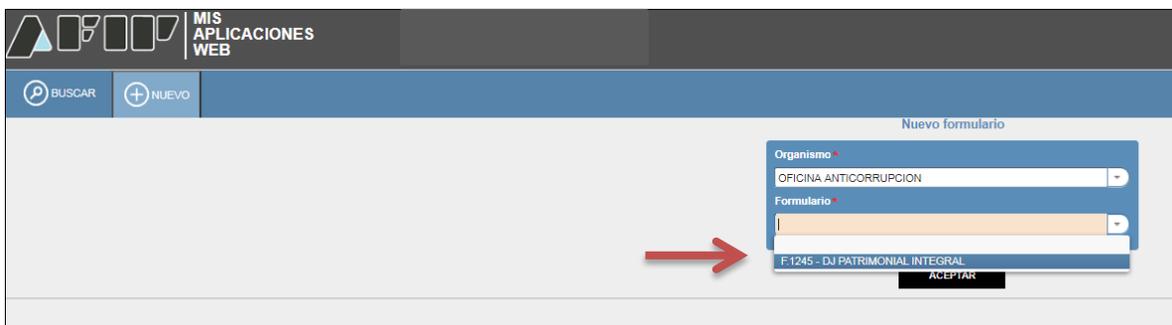
Acceso al Formulario de la D.J. Inicial F.1245 (en blanco):

Una vez que se ingresa al apartado “Mis Aplicaciones Web”, deberá seleccionar la opción “Nuevo” (margen superior izquierdo de la pantalla).

Luego seleccionar de la lista desplegable “Organismo” la opción “Oficina Anticorrupción”.



En la segunda lista desplegable, elegir la opción Formulario “F.1245 - DJ PATRIMONIAL INTEGRAL”.



Se debe proporcionar el año (“Período Fiscal”) correspondiente a la presentación y presionar la opción “Aceptar”.





A continuación, deberá seleccionar en “Tipo Declaración” la opción “Inicial” y luego presionar “Continuar”.

El próximo paso será ingresar la fecha de alta efectiva en el cargo. Esto es la fecha en que comenzó a prestar servicio en el cargo que motiva su obligación, indistintamente de la existencia del acto administrativo formal de designación o la fecha que éste consigne. Luego deberá presionar “Continuar”.

Notas:

- Se recomienda grabar los datos ingresados cada vez que finaliza la carga en cada pestaña. Para ello, deberá presionar el botón “GRABAR”, ubicado en el extremo superior derecho de la página.
- Todos los campos marcados con un asterisco color rojo son de carácter obligatorio, por lo que deberá completarlos para continuar con la carga de datos.
- Todas las valuaciones de bienes serán las existentes a la fecha de la Declaración Jurada Inicial (inicio en el cargo que motiva la presentación).

Seleccionar la pestaña “Datos Personales y Laborales” donde deberá completar en primer lugar los casilleros Estado Civil / Estudios cursados / Fecha de Ingreso a la APN (primer ingreso) y por SI o por NO si se ha acogido a un régimen de Retiro voluntario en el ámbito del Estado Nacional.

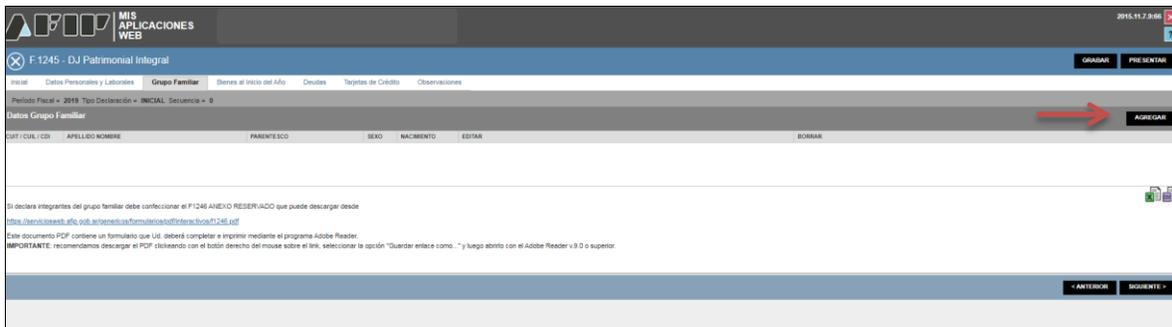


Inicio de la carga de datos en el F.1245 Inicial:

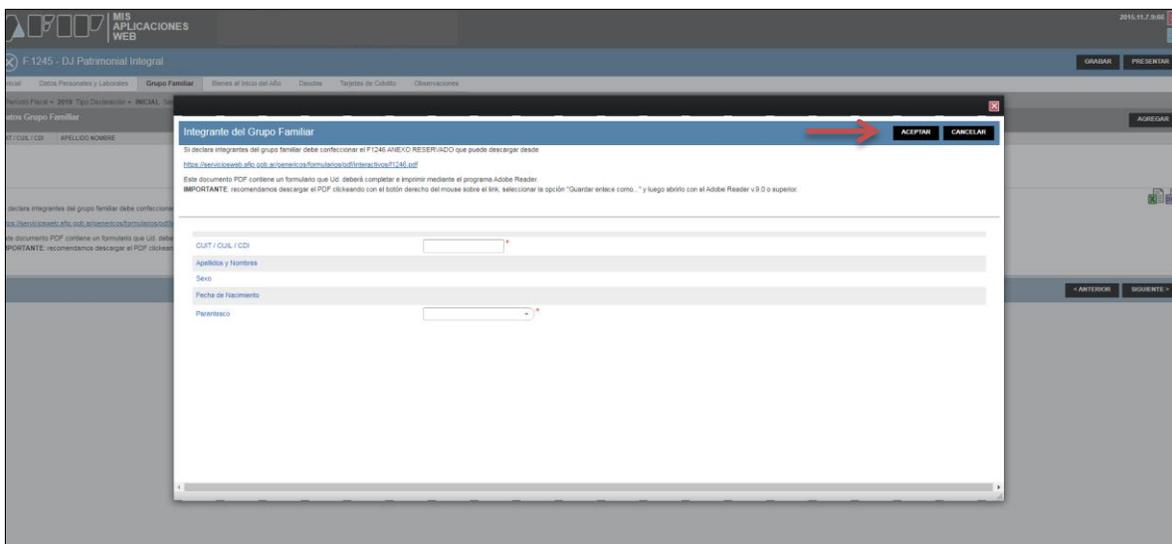
En el ítem “Datos de actividades actuales y antecedentes laborales de los últimos 3 años anteriores a su designación” corresponde informar en primer lugar el cargo que motiva la presentación (actual) y luego de completados todos los casilleros requeridos presionar la tecla “Aceptar”. Una vez ingresados y grabados los datos correspondientes al cargo público que origina la presentación, si desarrollara o desarrolló otras actividades (públicas o privadas) actuales o anteriores -últimos 3 años- completar en sucesivas pantallas las demás actividades laborales, ya sean estas independientes o en relación de dependencia.

Luego continuar con la siguiente pestaña “Grupo Familiar”.

Para incorporar miembros del grupo familiar podrá seleccionar el botón “Agregar”.



Se deberá ingresar el CUIT/CUIL del cónyuge o conviviente y de los hijos menores de 18 años y el parentesco en cada caso y luego presionar el botón “Aceptar”. Una vez finalizada la carga de todo el grupo familiar presionar el botón “Siguiente” para pasar a la próxima pestaña.



La siguiente pestaña “Bienes al Inicio” se compone de cuatro grandes rubros.

- Inmuebles
- Automotores
- Depósitos en Dinero
- Otros Bienes

De poseer inmuebles deberá posicionarse en dicho rubro y presionar el botón “Agregar”.



Una vez habilitada la pantalla completar uno a uno los datos requeridos.
Las valuaciones a consignar de los inmuebles serán los siguientes:

- “Valor de compra actualizado” es el valor de compra que surge de la escritura que, si estuviera en moneda extranjera, tendrá que ser convertido a Pesos según el tipo de cambio aplicado a la fecha de compra.
- La “Valuación fiscal total del bien” es la que surge de la última boleta del impuesto inmobiliario o similar según la jurisdicción donde se encuentra radicado el inmueble.

El paso siguiente si fuese titular de rodados en el rubro “Automotores” donde podrá optar por la carga mediante Tabla de AFIP o manualmente.



En la opción “Agregar Tabla”: seleccionar la marca y el modelo del menú desplegable y le traerá el valor del bien correspondiente a la última actualización.

En la opción “Agregar Manual”: deberá completar “Importe de compra actualizado” que será el valor que se obtiene del link https://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/valuaciones2.php donde debe realizarse la consulta por “Nombre de Marca” y “Tabla de Valuación Actual”. De no existir información consignar el valor que surge de la boleta de la última patente. Al finalizar la carga presionar “Aceptar” en el extremo superior derecho de la pantalla.

Rubro “Depósitos en Dinero al inicio del período”

Se deberá “Agregar” por cada cuenta bancaria (en el país o en el exterior) todos los datos requeridos en la pantalla. A la finalización de cada carga presionar el botón “Aceptar” y luego “Grabar”.

Los valores serán declarados siempre en Pesos y si fueran en moneda extranjera, convertidos a Pesos, al tipo de cambio de la fecha de alta en el cargo.



Utilizar la cotización del día publicada en www.bna.com.ar para depósitos en Dólares Estadounidenses y Euros, según el cambio de tipo comprador.

Para el caso de otras monedas podrá utilizarse la cotización del BCRA https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Cotizaciones_por_fecha.asp u otra cotización aclarando en la pestaña “Observaciones” de donde se obtuvo.

APLICACIONES WEB

Integral

Bienes al Inicio del Año

Depósito

ACEPTAR CANCELAR

Radicación / Localización

Origen de los fondos

Descripción de Origen - Otros

Tipo de Cuenta

CBU de la Cuenta

Banco/Sucursal

Nº de Cuenta

Importe en Pesos

Rubro “Otros Bienes” está compuesto por:

- Otros Derechos Reales en el País: Según el CODIGO CIVIL Y COMERCIAL de la REPUBLICA ARGENTINA, ARTICULO 1882, el derecho real es el poder jurídico, de estructura legal, que se ejerce directamente sobre su objeto, en forma autónoma y que atribuye a su titular las facultades de persecución y preferencia, y las demás previstas en este Código. Algunos ejemplos de derechos reales son: el derecho de propiedad (es el derecho sobre el bien por excelencia, ya que permite usar, disponer y percibir frutos de la cosa), la posesión, el dominio, el usufructo, el uso y la habitación, la servidumbre y la hipoteca inmobiliaria, entre otros.
- Aeronaves en el País: Deberá ingresar el tipo de aeronave, su número de matrícula, la fecha y el valor total de adquisición en Pesos.
- Acciones, cuotas, participaciones sociales sin cotización en el País: Consignar el valor total de la inversión, expresada en moneda nacional y en términos del capital total de la sociedad por el porcentaje de participación detentado en la misma. Se obtiene al multiplicar el % de su participación por el capital de la sociedad -según el último balance aprobado-, o bien dividiendo el mismo por la cantidad de acciones o cuotas que posea.
- Títulos Públicos y Privados sin cotización en el País: Ingresar el valor total de la inversión en Pesos al inicio.
- Títulos Públicos y Privados con cotización en el País: para completar este rubro podrá solicitar a su agente de bolsa el detalle de sus tenencias valorizadas en Pesos o registrarse en www.bolsar.com o www.cajadevalores.com.ar/ y consultar las mismas.
- Bienes muebles registrados en el País: Podrá consignar la valuación del bien determinada por la aseguradora, si se tratara de bienes asegurados. De lo contrario, para otros bienes muebles, corresponde indicar el valor estimado en el mercado a la fecha.
- Bienes del Hogar: Ese valor deberá estimarse calculando el 5% del total de su patrimonio.



- Patrimonio de empresas o explotación unipersonal en el País: Consignar el valor total del capital afectado a la misma. Incluidos bienes muebles, inmuebles, rodados, maquinaria, equipos u otros afectados al desarrollo de una actividad de carácter unipersonal.
- Naves, Yates y similares en el País: Se informará el tipo de embarcación, sus dimensiones, la fecha y el valor de adquisición y el número de registro, incluyendo veleros, lanchas y otras de tipo deportivas o de uso recreativo.
- Acciones, Fondos Comunes de Inversión y Obligaciones Negociables con cotización en el País: Podrá consultar las cotizaciones vigentes a una fecha determinada ingresando al sitio www.cnv.gov.ar/SitioWeb/FondosComunesInversion/CuotaPartes. Multiplicar el valor unitario por la cantidad de cuota partes de su tenencia.
- Créditos en el País: Se refiere a las acreencias de cualquier tipo que posea (Ejemplos: Préstamos otorgados a personas o entidades (identificar con N° de CUIT/CUIL/DNI del deudor). Retenciones / percepciones o saldos impositivos de AFIP u otras agencias).
- Otros Bienes en el País: Otros bienes que no encuadren en ninguna de las categorías anteriores.
- Dinero en Efectivo en el País: completar los importes en Pesos y en caso de otras monedas convertidas a Pesos según tipo de cambio correspondiente a la fecha de la DJ, según lo siguiente:
 - ✓ Utilizar la cotización del día publicada en www.bna.com.ar para depósitos en Dólares Estadounidenses y Euros, según el cambio de tipo comprador.
 - ✓ Para el caso de otras monedas podrá utilizarse la cotización del BCRA https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Cotizaciones_por_fecha.asp u otra cotización aclarando en la pestaña “Observaciones” de donde se obtuvo.

Al finalizar la carga de cada rubro presionar el botón “Aceptar”, ubicado en el extremo superior derecho.

Para continuar con la carga de la siguiente pestaña, presionar el botón “Siguiente”, situado en el extremo inferior derecho.



Otro Bien

Radicación: ARGENTINA

Origen de los fondos: INGRESOS PROPIOS

Descripción de Origen - Otros:

Tipo de bien:

Subtipo de bien:

Periodo de adquisición (AAAA/MM):

Porcentaje de Titularidad:

Detalle:

Importe en pesos:

Monto Total: 0.00

ACEPTAR CANCELAR

Otro Bien

Radicación: ARGENTINA

Origen de los fondos: INGRESOS PROPIOS

Descripción de Origen - Otros:

Tipo de bien:

Subtipo de bien:

Periodo de adquisición (AAAA/MM):

Porcentaje de Titularidad:

Detalle:

Importe en pesos:

Monto Total: 0.00

ACEPTAR CANCELAR

Otro Bien

Radicación: ARGENTINA

Origen de los fondos: INGRESOS PROPIOS

Descripción de Origen - Otros:

Tipo de bien: DINERO EFECTIVO EN EL PAIS

Subtipo de bien:

Periodo de adquisición (AAAA/MM): 0

Porcentaje de Titularidad: 100.00

Detalle:

Importe en pesos:

Monto Total: 0.00

ACEPTAR CANCELAR

Solapa “Deudas”:

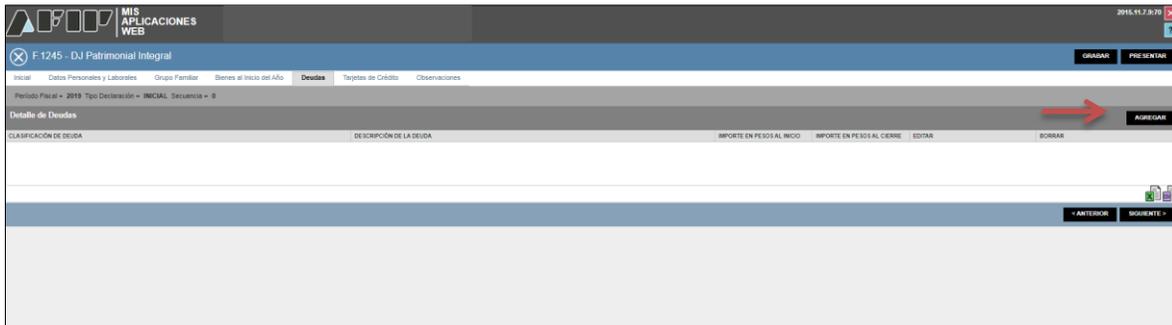
Se incluirán todas las obligaciones existentes a la fecha de alta en el cargo. Sean personales, bancarias, financieras (comunes, hipotecarias, prendarias, etc.) en Pesos o en Moneda extranjera convertidas al tipo de cambio oficial correspondiente a la fecha de la declaración de INICIO.

Los valores deberán ser declarados siempre en Pesos y en el caso de encontrarse en moneda extranjera convertidos a Pesos, al tipo de cambio de la fecha de alta en el cargo.

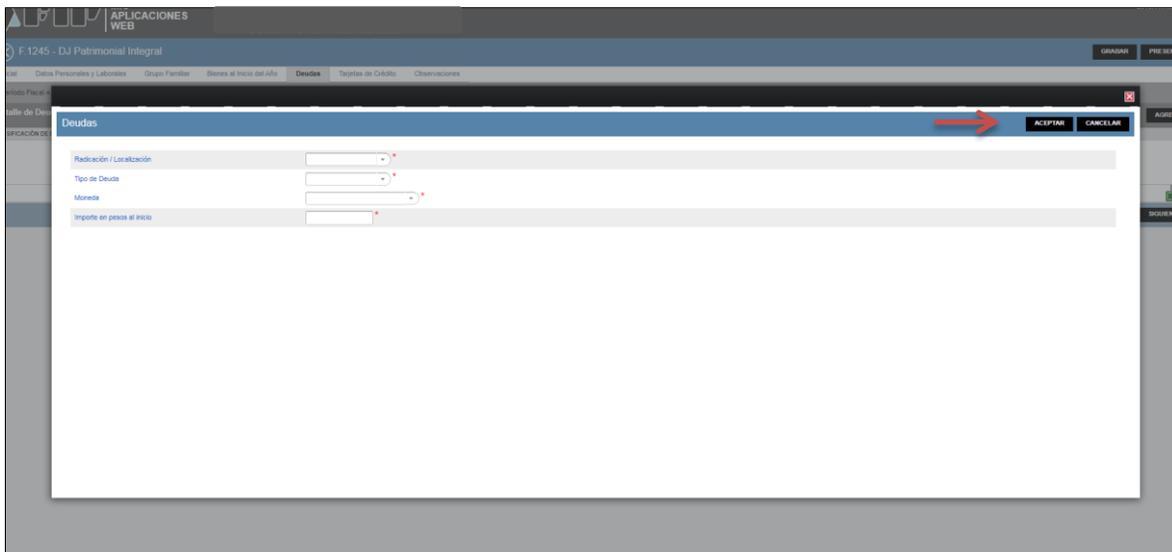
Utilizar la cotización del día publicada en www.bna.com.ar para Dólares Estadounidenses y Euros, según el cambio de tipo comprador.

Para el caso de otras monedas podrá utilizarse la cotización del BCRA https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Cotizaciones_por_fecha.asp u otra cotización aclarando en la pestaña “Observaciones” de donde se obtuvo.

Para comenzar con la carga presionar el botón “Agregar”, situado en el extremo superior derecho.



Al finalizar la carga presionar el botón “Aceptar”, situado en el extremo superior derecho.



En el rubro “Tarjetas de Crédito” corresponderá ingresar todas las tarjetas de crédito a su nombre.

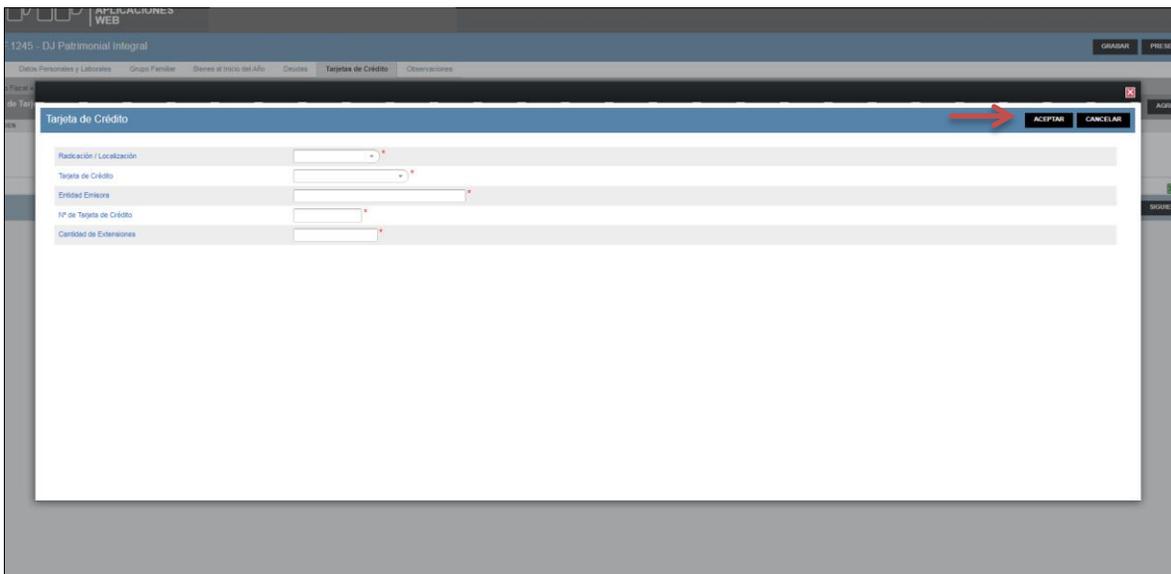
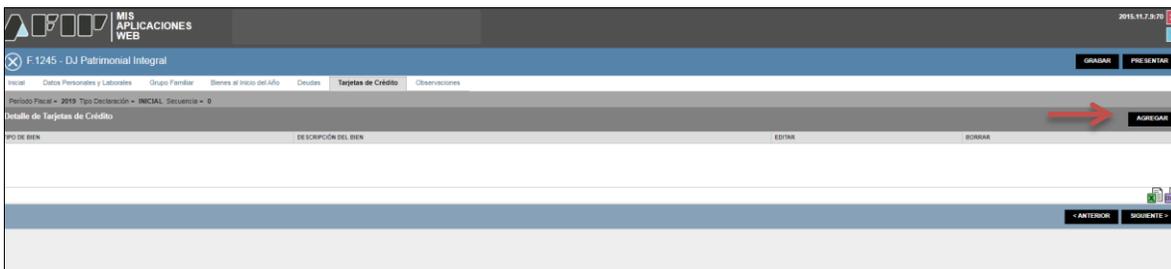
Para ingresar una tarjeta de crédito, deberá presionar el botón “Agregar”.

Datos requeridos:

- **Radicación de la cuenta asociada a la tarjeta:** Argentina o Extranjera
- **Nombre de tarjeta:** Este menú de opciones contiene las alternativas más frecuentes.
- **Entidad Emisora:** Nombre de la entidad bancaria o financiera que ha emitido la tarjeta declarada.
- **Número de Tarjeta:** Número de la Tarjeta de Crédito, según aparece en el anverso de la misma.
- **Cantidad de Extensiones:** Cantidad de extensiones habilitadas de la tarjeta de crédito. En el caso de no contar con extensiones o de no corresponder, consignar “0”.

Una vez finalizada la carga, deberá presionar el botón “Aceptar”.

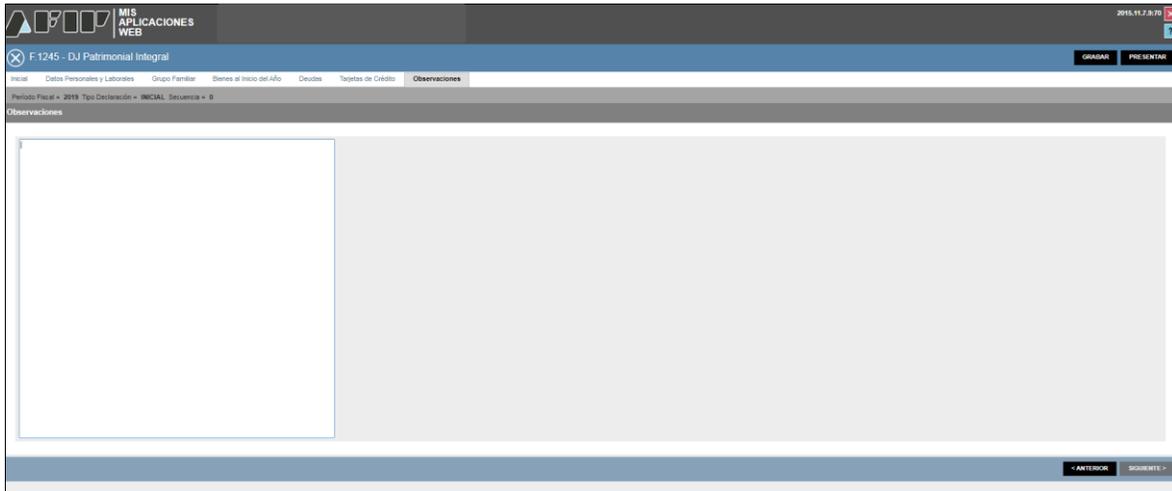
Para continuar con la siguiente pestaña, presionar “Siguiente”.





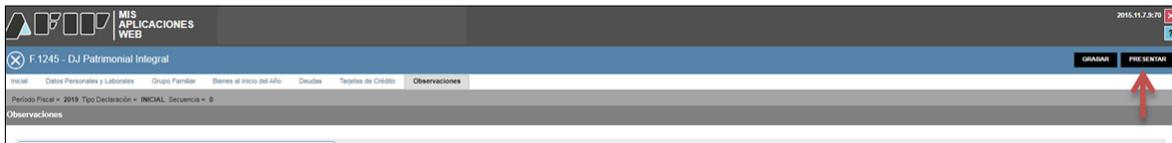
Solapa “Observaciones”:

Esta pantalla se puede ingresar todas las observaciones (aclaratorias o ampliatorias) que el declarante considere pertinentes sobre los datos presentados. Tenga presente que la información allí volcada será pública por lo cual evite incluir datos que contengan información sensible.



Presentación de la D.J.:

Al finalizar la carga seleccione “Presentar”.



Al presentar, el sistema mostrará el Acuse de Recibo de la presentación, del que deberá imprimir dos ejemplares y firmar para entregar junto con el sobre de la D.J.



Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: OFICINA ANTICORRUPCION
Formulario: **1245 v200 - DECLARACION JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL**
CUIT: _____
Impuesto:
Concepto:
Subconcepto:
Periodo:
Nro. verificador:
Cantidad de registros:

APELLIDO Y NOMBRE:

Fecha de Presentación:
Nro. de Transacción:
Código de Control:
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

Declaro bajo juramento que los bienes, créditos, deudas y actividades desarrolladas precedentes son fehacientes y actualizados, tanto en el país como en el extranjero y que no cuento con otros ingresos que los manifestados. He confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1.397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar N° 658/02.

Art.268 (3)- Código Penal:- Será reprimido con prisión de quince días a dos años e inhabilitación especial perpetua al que, en razón de su cargo, estuviere obligado por ley a presentar una Declaración Jurada Patrimonial y omitiere hacerlo. El delito se configurará cuando mediando notificación fehaciente de la intimación respectiva, el sujeto obligado no hubiera dado cumplimiento a los deberes aludidos dentro de los plazos que fija la ley cuya aplicación correspondiera. En la misma pena incurrirá el que maliciosamente falseare u omitiera insertar los datos que las referidas declaraciones juradas deban contener de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

DECLARACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

Ley N° 25186, modificada por el Decreto N° 862/2001

ARTÍCULO 13. Es incompatible con el ejercicio de la función pública:

a) Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades;

b) Ser proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado en donde desempeñe sus funciones.

ARTÍCULO 14. Aquellos funcionarios que hayan tenido intervención decisoria en la planificación, desarrollo y concreción de privatizaciones o concesiones de empresas o servicios públicos, tendrán vedada su actuación en los entes o comisiones reguladoras de esas empresas o servicios, durante TRES (3) años inmediatamente posteriores a la última adjudicación en la que hayan participado.

ARTÍCULO 15. En el caso de que al momento de su designación el funcionario se encuentre alcanzado por alguna de las incompatibilidades previstas en el Artículo 13, deberá:

a) Renunciar a tales actividades como condición previa para asumir el cargo.

b) Abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos TRES (3) años o tenga participación societaria.

ARTÍCULO 16. Estas incompatibilidades se aplicarán sin perjuicio de las que están determinadas en el régimen específico de cada función.

Declaro bajo juramento que no me encuentro alcanzado por las normas precedentes y que me abstendré de tomar intervención en los casos que así correspondan.



Ley 26.857

ARTICULO 6.- Las declaraciones juradas públicas y el anexo reservado deberán ser presentados por los funcionarios mencionados en el artículo 2º de la presente ley ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el caso del Poder Ejecutivo nacional y de las personas comprendidas en el artículo 3º de la presente, y en la dependencia que determinen los poderes Legislativo y Judicial, respectivamente, que deberán remitirlos a aquella oficina. Hasta tanto no se designe la mencionada dependencia, la presentación deberá efectuarse directamente ante la Oficina Anticorrupción.

Adjunto al presente, sobre cerrado conteniendo el Anexo Reservado confeccionado conforme los términos de lo normado por la Resolución M.J. y D.H. Nro. 1695/13.

La información pública declarada a través del Formulario 1245, será visible a través de la página web de la Oficina Anticorrupción, conforme el modelo aprobado como Anexo I de la Resolución M.J. y D.H. Nro. 1695/13.

Firma del funcionario declarante.....

Aclaración.....

Para completar la autoridad receptora

En el día de la fecha, se ha recibido el Acuse de Recibo Formulario 1245 y un sobre correspondiente al Anexo Reservado, perteneciente al declarante cuyos datos obran en el presente.

Lugar y Fecha.....

Firma y sello del funcionario responsable.....

Tenga en cuenta que si usted declaró integrantes del grupo familiar deberá confeccionar el F1246 "ANEXO RESERVADO - Cónyuge, Conviviente Y/O HIJOS MENORES NO EMANCIPADOS" que puede descargar desde el siguiente link <http://www.afip.gob.ar/genericos/formularios/archivos/F1246.pdf>

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

Para imprimir la D.J. F.1245 ingresar a “Mis Aplicaciones Web” y buscar la D.J., eligiendo la opción “Oficina Anticorrupción” en Organismo y “F.1245 - DJ Patrimonial Integral” en Formulario. El resto de los casilleros dejarlos en blanco y presionar el botón “Aceptar”.



MIS APLICACIONES WEB

BUSCAR NUEVO

Búsqueda - Seleccione los filtros por los cuales desea buscar

Organismo
OFICINA ANTICORRUPCION

Formulario
F.1245 - DJ PATRIMONIAL INTEGRAL

Período Fiscal
AAAA

Estado
Seleccione un estado

Fecha Modificación
Desde Hasta
DD-MM-AAAA DD-MM-AAAA

ACEPTAR

Posteriormente, deberá elegir la opción PDF en “Acciones” en el extremo izquierdo de la pantalla del ítem correspondiente a la D.J. a imprimir.

ACCIONES	CUIT	EST.	FORMULARIO	PERIODO FISCAL	ESTADO	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	USUARIO ÚLTIMA MODIFICACIÓN
Acciones Ver Recargar PDF Acción	[REDACTED]	0	F.1245 - DJ PATRIMONIAL INTEGRAL	201803	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	0	F.1245 - DJ PATRIMONIAL INTEGRAL	201801	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Se abrirá la D.J. que deberá imprimirla, firmarla e incluir dentro de un sobre cerrado junto, en su caso, a la impresión al F.1246 de Familiares.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/formulario1246.pdf>

o bien desde: http://archivo.anticorrupcion.gob.ar/F1246_AFIP.asp

El sobre a entregar deberá tener una portada especial (carátula), la que podrá bajar desde la página web:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/modelo_de_solapa.pdf



- Anexo Reservado -

Declaración Jurada Patrimonial Integral

Indique con una "X" lo que corresponda

INICIAL	<input type="checkbox"/>	Consignar con una "X" tipo de DJ				
ANUAL	<input type="checkbox"/>		Nro. F - 1245			
BAJA	<input type="checkbox"/>					

Consignar el Nro. De Transacción del acuse de recibo de DJ de AFIP

AÑO _____

Apellido/s: _____

Nombre/s: _____

Documento	LE	LC	DNI	N°	CUIT/CUIL	N°
Indique con una "X" lo que corresponda						
PODER EJECUTIVO						
PODER LEGISLATIVO						
PODER JUDICIAL						
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACIÓN						
CANDIDATO						

Organismo o Dependencia en que presta servicios: _____

Cargo o Función que motiva la presentación: _____

_____, ____ / ____ / ____

Lugar y FechaFirma del Declarante

Completar los datos de la carátula del sobre y firmar en original.

El sobre será presentado en el Dpto. de RR.HH. del organismo donde reviste junto a dos copias del acuse de recibo firmadas en original.

El funcionario de RR.HH. recepcionará el sobre y hará entrega de uno de los acuses de recibo debidamente firmado / sellado, el que servirá de constancia de la presentación.

MÁS INFORMACIÓN

Ante cualquier consulta, puede comunicarse con la Oficina Anticorrupción al 5300-4095 o vía mail a ayuda@ddjonline.gov.ar

Asimismo, podrá consultar información sobre los mecanismos de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales en la página web de la OA (www.argentina.gob.ar/presentardeclaracionjurada)